

RENOVACIÓN CRÉDITO CON GARANTÍA ESTATAL 2026

¿CÓMO RENOVAR EL CAE?

Estudiantes ULagos para renovar el crédito **deben estar matriculados** en los plazos establecidos en el calendario académico del año en curso (descargar [aquí](#)) y **solicitar el monto** a través del Portal de Beneficiario en www.ingresa.cl sección MI CRÉDITO. Puedes solicitar monto **desde el 16 de diciembre 2025 al 25 de abril 2026**.

Estudiantes **provenientes de otras IES**, para renovar su crédito en el nivel de estudios "2" deberán cumplir con el 75% de sus asignaturas aprobadas en los dos últimos semestres cursados del año anterior. Además la universidad, solicita que no exceda una duración de 4 semestres adicional a la duración formal de la carrera y/o tenga un avance académico histórico progresivo del del 70% de las asignaturas aprobadas históricamente sobre asignaturas inscritas de forma histórica, hasta el último semestre/año cerrado y concluido.

¿EN QUÉ SITUACIONES SOLICITO "MONTO CERO"?

- Si te encuentras esperando resultados de Gratuidad, otras becas y beneficios.
- Si te encuentras postulando a Fondo Solidario de Crédito (FSCU).
- Si eres expirado de gratuidad sugiere completar con la opción 3. Lo anterior, permitirá solicitar el monto exacto de crédito y evitar que se generen excedente de CAE por el año.

La opción "monto cero" te permitirá postular a CAE y conocer los resultados de otras postulaciones a becas y beneficios, tanto del Mineduc como internas.

¿EXISTE OTRO PERÍODO PARA SOLICITAR MONTO?

Si, existe un segundo proceso que permite solicitar monto de crédito, mejor llamado "Renovación rezagada", en el cual, los plazos están sujetos a determinación de Comisión Ingresa. A continuación, se detalla quienes pueden realizarlo:

- a) Estudiantes que en primera instancia solicitaron monto cero,
- b) Estudiantes que en primera instancia solicitaron un monto menor al que necesita para financiar su año académico. Podrán "Suplementar monto de CAE", hasta un valor igual o inferior al valor de referencia de su carrera.

c) Estudiantes que no solicitaron monto en primera instancia.

El plazo para solicitar monto en este proceso inicia el **27 de julio al 16 de agosto 2026**, disponible en Portal de Beneficiario en www.ingresa.cl sección MI CRÉDITO.

¿ES NECESARIO SOLICITAR MONTO?

Sí, es FUNDAMENTAL, ya que de ello, depende que obtenga financiamiento para el cubrir sus aranceles del año.

Con fecha 27 de abril 2017, la Contraloría General de la República (CGR) dictaminó que el Crédito con Aval del Estado (CAE) debe ser renovado únicamente si los beneficiarios lo solicitan explícitamente, a través del Formulario de Solicitud de Monto, disponible Portal de Beneficiario en www.ingresa.cl sección MI CRÉDITO CAE.

Si requieres de ayuda para calcular o estimar el arancel que necesita, puedes revisar tu situación personalmente con el/la profesional encargado/a, ver sección de contactos de la Unidad de Gestión Cobranzas y Control Matrícula.

¿CUÁNDO SE ENCUENTRAN DISPONIBLES LOS RESULTADOS DE CAE?

Es de su responsabilidad verificar su situación anual con el crédito, revisando su mensaje personalizado en la sección **resultado de renovación** en Portal del Beneficiario www.ingresa.cl (ya sea que te matricules, egreses, congeles o abandones los estudios, te cambies de carrera y/o de institución, hagas continuidad de estudios, o bien pidas "monto cero", entre otras situaciones).

Publicación proceso normal de renovación	Fecha
Resultados de Renovación para revisión	Miércoles, 07 de mayo de 2026
Resultado Finales de Renovación	Martes, 3 de junio de 2026

Publicación proceso rezagado de renovación	Fecha
Resultados de Renovación rezagada para revisión	Jueves, 20 de agosto de 2026
Resultado Finales de Renovación rezagada	Miércoles, 21 de octubre de 2026

¿QUÉ SUCEDA CON EL CAE SI OBTENGO GRATUIDAD?

Para estudiantes renovantes de CAE, se suspende automáticamente por los años que dure la gratuidad.

Para los estudiantes que firman su crédito y en forma posterior, son beneficiados con gratuidad, Comisión Ingresa reversará esa firma de contrato, siempre que el crédito no haya sido pagado a la Universidad, en el caso contrario, se instruirá a la Institución el pago de ese crédito al Banco correspondiente.

¿PUEDO CAMBIAR DE CARRERA Y/O INSTITUCIÓN CON CAE?

Si, la Ley N°202.027 de Crédito con Aval del Estado permite sólo un cambio de carrera y/o institución. Recuerda que podrás mantener el financiamiento en la medida que la nueva institución esté acreditada y participe del Sistema de Crédito. Además, asegúrate de verificar requisitos adicionales que pudiese solicitar la IES y sí su matrícula será aceptada con derecho a crédito.

¿CUÁNTOS AÑOS DE CAE TENGO DISPONIBLE?

Una vez asignado el crédito se extiende por toda la duración formal de su carrera, sin necesidad de volver a postular para los siguientes periodos (sólo se renueva). En caso exceder la duración nominal de la carrera, se asignarán años adicionales según el tipo de carrera.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para más información, resolver dudas y/o consultas relacionadas con CAE la puedes realizar con la profesional encargada Yeniferd Bustos, ver sección de contactos de la Unidad de Gestión Cobranzas y Control Matrícula.